


PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LA COMISIÓN DE RADIO, TELEVISIÓN Y PRENSA REALIZARÁ, DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, MONITOREOS CON CORTES QUINCENALES A LOS PROGRAMAS NOTICIOSOS QUE TENGAN MAYOR AUDIENCIA EN LA LOCALIDAD, ESTOS EVALUARÁN TANTO EL TIEMPO QUE SE ASIGNA A CADA UNO DE LOS CANDIDATOS O PARTIDOS POLÍTICOS, COMO LA DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE DIFUNDAN LOS MEDIOS. LA AUTORIDAD ELECTORAL HARÁ PÚBLICOS LOS RESULTADOS DE LOS MONITOREOS, DE TAL SUERTE QUE LOS ELECTORES PUEDAN CONOCER LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE ESTÁN RECIBIENDO DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES.

		MONITOREO DE MEDIOS	
PERIODO QUE SE INFORMA		VINCULO A LA INFORMACIÓN	
DEL 01 AL 14 DE ABRIL 2016		VÍNCULO	
DEL 15 AL 29 DE ABRIL 2016		VÍNCULO	
DEL 30 ABRIL AL 14 DE MAYO 2016		VÍNCULO	
DEL 15 DE MAYO AL 01 DE JUNIO 2016		VÍNCULO	

1. El primer informe del monitoreo de noticiarios correspondiente al periodo comprendido del 01 al 14 de abril, se presentó al pleno del Consejo General el lunes 25 de abril del año 2016.
2. El segundo informe del monitoreo de noticiarios correspondiente al periodo comprendido del 15 al 29 de abril se presentó al pleno del Consejo General el lunes 09 de mayo del año 2016.
3. El tercer informe del monitoreo de noticiarios correspondiente al periodo comprendido del 30 abril al 14 de mayo se presentó al pleno del Consejo General el martes 24 de mayo del año 2016.
4. El cuarto informe del monitoreo de noticiarios correspondiente al periodo comprendido del 14 de mayo al 01 de junio se presentó al pleno del Consejo General el sábado 04 de mayo del año 2016.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2016-2017

A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LA COMISIÓN DE RADIO, TELEVISIÓN Y PRENSA REALIZARÁ, DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, MONITOREOS CON CORTES QUINCENALES A LOS PROGRAMAS NOTICIOSOS QUE TENGAN MAYOR AUDIENCIA EN LA LOCALIDAD, ESTOS EVALUARÁN TANTO EL TIEMPO QUE SE ASIGNA A CADA UNO DE LOS CANDIDATOS O PARTIDOS POLÍTICOS, COMO LA DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE DIFUNDAN LOS MEDIOS. LA AUTORIDAD ELECTORAL HARÁ PÚBLICOS LOS RESULTADOS DE LOS MONITOREOS, DE TAL SUERTE QUE LOS ELECTORES PUEDAN CONOCER LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE ESTÁN RECIBIENDO DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y ATENDIENDO A QUE EL PASADO 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE LLEVO A CABO LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO GENERAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE OMITLÁN DE JUÁREZ 20162017, ESTE ORGANISMO DEBERÁ REALIZAR EL MONITOREO DE NOTICIEROS DURANTE LA PRESENTE ELECCIÓN EXTRAORDINARIA, ESPECÍFICAMENTE EN EL PERIODO QUE ABARCAN LAS CAMPAÑAS, ELLO CONFORME A LOS SIGUIENTES PERIODOS:

		MONITOREO DE MEDIOS
PERIODO QUE SE INFORMA	VINCULO A LA INFORMACIÓN	
DEL 01 AL 15 DE NOVIEMBRE 2016	VÍNCULO	
DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE 2016	VÍNCULO	

1. El primer informe del monitoreo de noticiarios correspondiente al periodo comprendido del 01 al 15 de noviembre, se presentó al pleno del Consejo General el jueves 25 de noviembre del año 2016.
2. El segundo informe del monitoreo de noticiarios correspondiente al periodo comprendido del 16 al 30 de noviembre se presentó al pleno del Consejo General el jueves 01 de diciembre del año 2016.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: **30/06/2017**

FECHA DE VALIDACIÓN: **30/06/2017**

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN:

- **UNIDAD DE RADIO, TELEVISIÓN Y PRENSA**